Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá, Quindío; uno (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 63-130-4003-002-**2019-00277-**00

Sustanciación: 099

PROCESO	: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	: JUAN BERNARDO TIRADO ANGEL
DEMANDADO	: AUGUSTO GUARIN RODRIGUEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
AUTO	: APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la Secretaría se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 113
DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

YJG

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c511c0d297d6e4e4797ef8534e93970a99b815933cb1f0f230e31b9cac75b99**
Documento generado en 01/09/2023 03:25:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica